



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 27 de julio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por Jueza Supernumeraria **Andrea del Pilar CORDOVA ESCOBAR** a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia (Exp. 6029-2023-MUP); la Resolución Administrativa Nro. 796-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 23 de junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 796-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso que la recurrente justifique su inasistencia por los días 22 y 23 de junio del 2023 (2 días), dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, encargando el despacho por las fechas señaladas.

Segundo.- Por documento del antecedente, la magistrada cumple con remitir el original del descanso médico de la Clínica Internacional de fecha 22 de junio del 2023, suscrito por la médico general Alejandra Gonzales, con CMP 85244, quien prescribe descanso médico por dos (2) días del 22 al 23 de junio del 2023, por diagnóstico que señala; asimismo adjunta copia simple de la boletas de venta electrónica e indicaciones de la atención domiciliaria.

Tercero.- Para el caso, es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: **"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)"** (Resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, señala que: **"La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado"**.

Cuarto.- En virtud de los dispositivos normativos citados, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad a favor de la magistrada, por los días 22 y 23 de junio del 2023, de conformidad al descanso médico presentado, tanto más si adjunta documentación que lo acredita.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la Jueza Supernumeraria **Andrea del Pilar CORDOVA ESCOBAR** a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, del **22 y 23 de junio del 2023** (2 días).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Bienestar Social, Administración del Módulo Laboral, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

